



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Carrera 12 N° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central, Armenia,
Quindío

Teléfono desde fijo o celular: 6067441502

Ventanilla virtual viernes 10:00 am a 12:00 md enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

Horario lunes a viernes: 07:00 am a 12:00 md y 02:00 pm a 05:00 pm

Correo institucional: j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Enviar documentos formato pdf

Radicado : 63 – 001 – 40– 03 – 003 – 2022-00462- 00

Asunto : Ordena Inmovilización

Armenia, 19 abril 2024.

- 1) Visto que la parte ejecutante a llego el certificado de tradición del vehículo [Doc. 009] y acompañado de un escrito donde solicito la medida de inmovilización del automotor, previo a ordenar el secuestro, se dispone oficiar a la Policía Nacional de Carreteras, y a la SIJIN de la Policía Nacional - Sección Automotores, con el fin de que procedan a la retención del vehículo (automotor) de placas XGC-26D oficiéase indicándole además a dichas entidades que en caso de lograrse la retención, deberán citar los siguientes datos:

- 1.1 Radicado del proceso “6300140030032022-00462-00”
- 1.2 Tipo de proceso: Ejecutivo Singular
- 1.3 Demandante: Cooperativa de Ahorro y crédito
- 1.1 Cafetera Financiera Cofincafe con nit. 800069925-7
- 1.2 Demandados: Yein Alexander Riaño Martínez con cc 1.094.909.986,
- 1.1 Juzgado que lo requiere “Juzgado Tercero Civil Municipal de la ciudad de Armenia, Departamento del Quindío”.

En atención al oficio SUBIN- GUCRI- 3.1. Expedido el 30 de abril de 2021 por el Ministerio de Defensa Nacional, Policía Nacional por medio de su Departamento de Policía del Departamento del Quindío se describen las especificaciones del vehículo con orden de secuestro e inmovilización:

Placa: **XGC-26D**

Marca: YAMAHA

Clase: MOTOCICLETA

Modelo: 2018

Color: VERDE AMARILLO

Numero de chasis: 9FKKE1397J2125712

Numero de motor: E3F4E125712

Por ende, el Juzgado que elaboré y remita los oficios en los que comuniquen a la Policía Nacional de Carreteras y a la SIJIN de la Policía Nacional - Sección Automotores, lo aquí dispuesto.

El juzgado realizo verificación en el Registro Nacional de abogados a la proyección del presente auto, con el fin de corroborar la información del correo electrónico registrado por la parte ejecutante. Así las cosas, se dispone la remisión

de los oficios a la apoderada judicial de la parte ejecutante al correo electrónico registrado en el acápite de notificaciones de la demanda, esto es

gustavorendonvalencia@gmail.com

Así se oficiará, el Juzgado elaborará el oficio, consultará y agregará al proceso el certificado de entrega que emita el correo electrónico institucional.

Cuando el/la interesado/a reciba el/los oficio/s verificará que la información contenida en aquél/llos corresponda en exactitud con todos los datos que debe contener y si encuentra alguna inexactitud avisará inmediatamente al Juzgado para corregirlos.

/Jmgo

Inhábiles 20 y 21 abril 2024
Se notifica por estado el 22 abril 2024

Firmado Por:
Karen Yary Caro Maldonado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 00e1c5c30898ec6ce4524c17c78d3f73371b45572eb48c7c3a003bec9f079ca4

Documento generado en 19/04/2024 09:49:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>